



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

VERSION: 01

COD: GMC-FT-006

AREA DE CONTRATACION.

TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CONVOCATORIA PRIVADA CP-0001 DE 2026

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA REVISORÍA FISCAL INTEGRAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 228 Y 232 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE MAS NORMAS CONCORDANTES APLICABLES.”

MAICAO

**ENERO de
2026**



GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN O CONDICIONES GENERALES

A través del presente documento, la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO, define las condiciones para la preparación y presentación de las ofertas, su evaluación, adjudicación y suscripción de los contratos.

La información que en esta invitación, está regida bajo los principios que integran la función pública y en especial los siguientes: la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, la selección objetiva, la transparencia y la economía.

Para la elaboración de la propuesta, los proponentes deben ceñirse a lo dispuesto en la presente convocatoria y de ser necesario comunicarán sus dudas a la ESE HOSPITAL DE MAICAO, dentro de los plazos fijados para ello.

La recomendación es que los interesados estudien con seriedad y responsabilidad las condiciones de la invitación y seguir la metodología para la preparación de la propuesta que aquí se estipula, debido a que la ESE no aceptará el planteamiento de condiciones diferentes a las fijadas en esta convocatoria.

1. JUSTIFICACIÓN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que la E.S.E. Hospital San José de Maicao, mediante Resolución No. 0194 del 04 de junio del 2024, expidió el Estatuto de Contratación de la Entidad y a su vez mediante Resolución No. 0195 del 04 de junio de 2024, expidió el Manual de los Procesos Contractuales acordes al Estatuto, los cuales orientan los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Frente a los procesos de selección de contratistas, todos los gastos deben realizarse con estricta observancia de los principios de austeridad y racionalidad de acuerdo con los fines del proceso de Intervención Forzosa Administrativa en que se encuentra actualmente la E.S.E. Hospital San José, que no es otra que la de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, de conformidad con las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con las demás normas aplicables.

La E.S.E. Hospital San José de Maicao, institución prestadora de servicios de salud de carácter público, se encuentra actualmente bajo medida especial de intervención administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2053 del 2 de octubre de 2025. Dicha resolución confirió facultades al Agente Especial Interventor para administrar temporalmente la entidad y ejecutar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio público esencial de salud.

En este contexto, la designación de un Revisor Fiscal se torna obligatoria, estratégica y prioritaria, en tanto constituye un mecanismo de control institucional independiente, orientado a verificar la razonabilidad de los estados financieros, la eficacia del control interno contable y la transparencia en la gestión de los recursos públicos administrados durante la intervención.

Desde el punto de vista jurídico, el artículo 207 del Código de Comercio establece que el Revisor Fiscal debe velar por la observancia de las disposiciones legales y estatutarias, verificar que las operaciones se ajusten a las decisiones de la administración e informar sobre irregularidades. Asimismo, la Ley 43 de 1990 exige que toda entidad pública cuente con un



Revisor Fiscal que garantice la veracidad de los informes contables y financieros. En el caso de las E.S.E. intervenidas, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 1876 de 1994 obligan al Agente Interventor a asegurar la existencia de un sistema de control fiscal externo, con funciones de auditoría y reporte periódico a la Superintendencia Nacional de Salud.

En cuanto a la fundamentación técnica, el Hospital San José de Maicao presenta una alta carga operativa y asistencial al ser un hospital público de segundo nivel que atiende población urbana, rural e indígena Wayuu, así como población migrante fronteriza. Su operación involucra contratos de servicios de salud, compras de medicamentos, convenios interadministrativos, transferencias del régimen subsidiado y ejecución de recursos de inversión, lo que demanda un control contable y financiero riguroso y permanente.

La condición de intervención exige una supervisión más estricta sobre la ejecución presupuestal, conciliaciones contables, depuración de pasivos y emisión de informes financieros confiables para la toma de decisiones del Agente Interventor y la Supersalud. Por tanto, la contratación del Revisor Fiscal debe garantizar dedicación exclusiva o semiexclusiva, experiencia comprobada en E.S.E. intervenidas, emisión de informes mensuales y asesoría constante en temas contables y financieros.

Estas funciones exceden ampliamente las tareas ordinarias de revisoría fiscal, justificando la contratación de un profesional o firma con alta especialización y honorarios proporcionales a la carga de trabajo y responsabilidad del cargo.

Esta contratación se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, de conformidad con el certificado correspondiente que obra en el expediente contractual

1.1 OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA REVISORÍA FISCAL INTEGRAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 228 Y 232 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE MAS NORMAS CONCORDANTES APLICABLES.”

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Es importante resaltar que las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se rigen por el derecho privado, según lo señalado en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993; por lo que tienen un régimen contractual excepcional a la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. No obstante, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso. Y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En materia de salud el tiempo es apremiante La dinámica hospitalaria es acelerada en el manejo asistencial, contractual, financiero y presupuestal, por tal motivo haciendo acopio de los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con el Manual Interno de Contratación de esta entidad, así las cosas, la contratación por Convocatoria Privada: es el procedimiento mediante el cual la ESE Hospital San José de Maicao en intervención, invita a mínimo 2 personas naturales o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras bienes o servicios que requiera la ESE para el cumplimiento de su objeto social por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor supere la cuantía de (1000) SMLMV.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL CONTRATO

La ESE ha presupuestado el valor del contrato en la suma de \$ 180.000.000 amparado por la disponibilidad presupuestal N°010154

4. FORMA DE PAGO.

La ESE Hospital San José de Maicao, cancelara al contratista el valor de los servicios prestados en mensualidades equivalentes a la suma de (\$15.000.000), mes cumplido o a prorrata, durante la ejecución del contrato; previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor donde conste la prestación de los servicios,.



5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato objeto de la presente invitación deberá ejecutarse en la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO, ubicado en la Calle 16 No. 32A Bis.-19, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Maicao la Guajira.

Para el desarrollo del mismo, el Contratista contará con un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Programar y elaborar un plan de trabajo que presentará al agente interventor con indicación del equipo de trabajo y los objetivos propuestos para el cumplimiento del objeto contractual, así como la indicación de los productos resultado de cada acción.
2. En desarrollo del plan de trabajo, presentar informes periódicos al agente interventor que contengan los hallazgos encontrados en el desempeño de su labor, conjuntamente con las recomendaciones propuestas.
3. Efectuar la revisoría fiscal de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
4. Realizar auditoría de control interno que incluyan los procesos de apoyo a la gestión de los procesos de talento humano, jurídica, contratación, gestión documental, gestión de la tecnología, gestión de ambiente físico, gestión de la calidad, planeación y gestión del conocimiento.
5. Realizar auditoría financiera y contable, haciendo evaluación periódica de los procesos que realiza la Entidad entorno a las diferentes cuentas a fin de dar una opinión sobre la razonabilidad con que, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, buscando que los estados financieros muestren la realidad económica
6. Velar por el cumplimiento de la normatividad tributaria nacional y distrital, asesorando a la ESE en los temas de carácter tributarios.
7. Realizar auditoría de cumplimiento y legalidad, realizando revisión de la documentación legal y contractual producida por la ESE a fin de verificar el estado de los mismos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales que nos son aplicables, buscando realizar un control preventivo y correctivo permanente sobre la producción de sus actos legales y contractuales.
8. Realizar auditoría a los sistemas de información.
9. Realizar auditoría médica, que incluya el seguimiento al cumplimiento de los indicadores del plan de gestión.
10. Realizar Auditoría odontológica de áreas de servicio ambulatorio.
11. Presentar los hallazgos de las auditorías a la administración y establecer planes de mejora, los cuales deben ser socializados al agente interventor con sus respectivos seguimientos.
12. Dar cuenta por escrito cuando del cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular 009 de 2016 – SARLAFT de la Superintendencia Nacional de Salud.
13. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación del SARLAFT o de los controles establecidos.
14. Rendir los informes que, sobre el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular Externa N° 009 de 2016, Superintendencia Nacional de Salud, le solicite dicho ente de control.
15. Establecer las medidas necesarias que le permitan cumplir con lo señalado en el numeral 6.3 de la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.
16. Dar oportuna cuenta del cumplimiento de las metas e indicadores de gestión de la ESE,



basados en los datos suministrados por los sistemas de información.

17. Las demás señaladas en los presentes Pliegos de Invitación, la propuesta presentada por el contratista y las que se deriven de la naturaleza del contrato, que a juicio de del agente interventor sean consideradas pertinentes para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN VIRTUD DEL PROCESO DE INTERVENCION FORZOSA DEL HOSPITAL.

1. Adelantar auditoria, seguimiento y verificación de los indicadores determinados por la superintendencia nacional de salud, para el proceso de intervención forzosa administrativa de laESE.
2. Auditar de manera mensual en la plataforma fénix de la superintendencia nacional de salud, los avances y evidencias presentados por el agente especial interventor de la ESE.
3. Contar con la capacidad organizacional con un profesional del derecho un profesional de la contaduría y un profesional de la salud.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

1. Participar en la Gestión del Sistema de Gestión Integrado de Calidad (SGIC) en todos los componentes y garantizar la realización de los diferentes procesos y actividades del área.
2. Garantizar la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo y la supervisión continua a la eficacia de los controles integrales. Así mismo, debe garantizar la auto evaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen. Esto debe reflejarse en el informe mensual presentado al supervisor del presente contrato.
3. Hacer sugerencias de mejora a los procesos y documentos del área que se relacionen con su especialidad
4. Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato
5. Asegurar la mejora continua y la disminución de los peligros y riesgos durante el desempeño de sus actividades en cumplimiento del objeto contractual.
6. Asegurar la ejecución de las acciones de mejoramiento del SGC.
7. Utilizar los implementos de protección personal.
8. Cumplir con las disposiciones legales e institucionales y actuar de acuerdo con la ética de su profesión o disciplina.
9. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia. Participar en sus investigaciones y en la definición de acciones correctivas y preventivas
10. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional del agua y energía y evitando la contaminación y las sobras de alimentos.
11. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la Institución

12. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato y sean afines a su objeto contractual.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar en forma oportuna las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo al flujo de caja, previa las deducciones y retenciones que de acuerdo a la ley se deban realizar.



- Designar a un funcionario que desarrolle funciones de supervisión del contrato.
- Hacer efectiva la garantía única en caso de incumplimiento o responsabilidades que se deriven en la ejecución del contrato.
- Suministrar a EL CONTRATISTA, en forma oportuna toda la información, documentos y datos necesarios para la correcta ejecución del presente contrato.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación y las demás que se requieran durante la ejecución del contrato.
- Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo.
- Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por el contratista.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la convocatoria.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

14. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Se podrán hacer modificaciones a la convocatoria a través de adendas debidamente motivadas e informadas de manera pública y oportuna a los interesados.

El mecanismo utilizado para la modificación de los términos de la convocatoria será a través de Adendas, las cuales se comunicará con mínimo 1 día hábil de antelación al cierre de la convocatoria.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración se entenderán como complementación de los mismos y no como modificación de ellos.

15. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta la tipología de la modalidad de selección toda la fase precontractual se surtirá a través de la página del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP2) en la página web: www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-1. y en la página www.esesanjosedemaicao.gov.co. Conforme a lo establecido en el manual de contratación contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co.

16. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La totalidad de la propuesta deberá publicarse en la plataforma secop 2. en la hora y fecha dispuesta en el Cronograma del proceso.

REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE LOS PROPONENTES

La mejor oferta será aquella que se obtenga de sumar los puntos que se obtienen por ofrecer el mejor precio. Sin embargo, deberá previamente acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos de habilitación:

a. Requisitos jurídicos

1. Carta de presentación: el proponente deberá allegar con su propuesta una carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente de conformidad con el ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN



2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio: las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberán allegar certificado en original de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado en original expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde tenga el domicilio principal de sus negocios, el cual deberá encontrarse en firme y vigente. Y haber sido expedido con una antelación no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

La Entidad verificará que cumpla con las siguientes exigencias:

- El objeto social de la sociedad deberá referirse a las actividades requeridas de conformidad con el objeto del presente contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, la liquidación del contrato y un (1) año más. Esto se tendrá igualmente en cuenta para las personas jurídicas integrantes de consorcios y uniones temporales, sean personas jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Si el representante legal de la sociedad se encuentra limitado por los estatutos para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa expedido por el órgano competente según los estatutos, para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, se acreditará su existencia y representación legal con la certificación de la autoridad competente de su país de origen, refrendada por el Cónsul Colombiano de la respectiva ciudad, debiéndose a su vez refrendar la firma de éste por la Cancillería Colombiana.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

3. Carta de constitución de Consorcios o Uniones Temporales: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe diligenciar y suscribir el ANEXO 5 o el ANEXO 6, que corresponda suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los consorcios y uniones temporales acreditarán su existencia y representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente, de acuerdo con el ANEXO 5 o 6 adjuntos respectivamente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.
- En caso de que el proponente sea una unión temporal se deberá indicar en forma clara y precisa el porcentaje de participación y señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, porcentajes que no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E.
- En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las



relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos.

- Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros del mismo.
- El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de esta contratación, en el caso de ser adjudicatario de la misma.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del contrato y un año más.
- Los integrantes del Consorcio y/o unión temporal deberán manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos de constitución consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el presente pliego de condiciones para proporcionarla.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado: las personas naturales colombianas deberán presentar fotocopia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su pasaporte, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cualquiera que sea la forma de asociación y de cada uno de los representantes legales de los integrantes que lo conforman.

5. Autorización para contratar: en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

6. Certificado de Aportes y planillas de pago: los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, y por el representante legal, o contador, por la persona natural, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de alguno de los integrantes en caso de proponentes plurales, dará lugar a que la propuesta sea declarada como no hábil.

Este requisito no será aplicable a los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia.

De tener sucursal deberán adjuntar este certificado en relación con la sucursal.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada dentro de la propuesta se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y la fotocopia de la cédula del mismo.



En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar este requisito.

7. Libreta Militar: si el representante legal del proponente es varón, deberá presentar la copia de este documento o de que tiene su situación militar definida.

8. Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales: el proponente aportará los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de las personas que presenten la oferta, como de las personas que integren figuras asociativas. Los antecedentes fiscales y disciplinarios también deberán aportarse de la empresa que presente la oferta o de cada una de las empresas que integran el consorcio o unión temporal.

9. Poder: Si se suscribe la oferta por medio de un representante o apoderado se deberá acreditar esta condición mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el respectivo contrato.

Cuando el representante del oferente sea una persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

10. Registro Único Tributario: el proponente deberá aportar fotocopia del RUT. Para el caso del proponente plural, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán cumplir con este requisito.

11. Carta de manifestación de interés: el proponente deberá presentar carta de manifestación de interés en participar en el proceso de la referencia, tal y como se determine en el cronograma.

12. Compromiso anticorrupción: el Proponente deberá diligenciar el "ANEXO 1". Para el caso del proponente plural, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán suscribir este documento.

13. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar que tienen experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea el mismo o similar al que se pretende contratar con el proceso que se adelanta.

Para ello, deberán aportar máximo 1 certificación o copias de contratos ejecutados cuyos valores sumados igualen o superen el presupuesto del presente proceso expresado en salarios mínimos.

NOTA: el proponente que no cumpla con cualquiera de los requisitos denominados como HABILITANTES será calificado como NO HABIL y por lo tanto no avanzará a la etapa de la evaluación.

14. EXPERIENCIA DE ANTIGÜEDAD

El proponente deberá acreditar su antigüedad, mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, en dicho certificado se verificará que el proponente cuente con mínimo cinco (5) años de constituida bajo la actividad relacionada.

En los casos de Consorcios o Unión Temporal deberá tener cada uno mínimo cinco (5) años de constituida.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará (oferta) y cargara los documentos técnicos, económicos y jurídicos requeridos en el portal transaccional secop dos.

16. EVALUACIÓN DE LOS PROPONENTES

Las propuestas presentadas válidamente, en ese proceso serán analizadas por la ESE,



garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se asignarán los puntajes de los proponentes conforme la siguiente tabla:

| EVALUACIÓN | |
|-----------------------|------------|
| Propuesta económica | 400 puntos |
| Experiencia adicional | 100 puntos |

16.1 Propuesta económica (400 puntos)

La ESE otorgará 400 puntos al proponente que presente el menor precio. Las demás ofertas obtendrán el puntaje luego de aplicar una regla de 3.

13. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL (Puntaje de 100 puntos)

El proponente deberá contar acreditar que cuenta con CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA O COPIAS DE CONTRATOS DONDE DESARROLLO LA ACTIVIDAD DE REVISOR FISCAL CON ENTIDADES O EMPRESAS DEL SECTOR SALUD.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más proponentes, la ESE seleccionará al PROPONENTE aplicando los siguientes criterios:

1. Se preferirá la oferta que haya obtenido mayor puntuación por oferta económica.
2. Se preferirá la oferta que haya obtenido mayor puntuación por calidad técnica.
3. Se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional; ello, siempre y cuando el proceso haya sido limitado a Mipymes.
5. Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura siempre que: (a) esté conformado por la menos una Mipyme nacional que tenga participación de por lo menos el 25%, (b) la Mipyme aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura; ello, siempre y cuando el proceso haya sido limitado a Mipymes.
6. Se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus empleados en condiciones de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 y Decreto 392 de 2018; si la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en la forma asociativa y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.
7. Si el empate se mantiene, se elegirá al oferente que haya presentada en primer orden su oferta.

17. CAUSALES DE RECHAZO

- (a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- (b) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- (c) Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta u observaciones no enviados oficialmente a los Proponentes;



- (d)** Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en el procedimiento de contratación;
- (e)** En la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación;
- (f)** En la propuesta se encuentre información común contenida en por lo menos dos (2) documentos, cuya información no correspondan de igual manera en los referidos documentos, puesto es una información que no le brinda a la entidad condiciones de credibilidad;
- (g)** La presentación sea extemporánea, o se haya efectuado en un lugar distinto al señalado para el efecto, o se haya presentado sin el cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente pliego de condiciones, o sea presentada por la persona que no está autorizada para ello;
- (h)** En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilitado incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley;
- (i)** Existan dos (2) o más inscripciones presentadas por el mismo interesado, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria;
- (j)** Cuando las propuestas no cumplan con las especificaciones exigidas siempre que tal deficiencia impida la comparación de las propuestas;
- (k)** Cuando el Proponente no allegue los documentos e información solicitados en los presentes términos de referencia, siempre que tal deficiencia impida la comparación de las propuestas;
- Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información conforme a lo establecido en los términos de referencia, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación;
- (l)** Cuando la carta de presentación no sea suscrita por el representante legal o la persona que suscribe la oferta no está debidamente facultada para tal fin;
- (m)** Cuando la Propuesta económica supere el presupuesto oficial total estipulado por la Entidad en el presente proceso de contratación;
- (n)** Cuando no se aporte o no se cumpla con la experiencia mínima solicitada;
- (o)** En todos los demás casos en que así se establezca en la presente invitación o la Ley vigente.
- (p)** Cuando no se coticen la totalidad de los elementos exigidos en el Anexo de Propuesta Económica.

18. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La ESE declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a)** No se presenten Ofertas;
- (b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- (c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d)** El representante legal de la ESE o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
- (e)** No presentar carta de manifestación de interés
- (f)** Se presenten los demás casos contemplados en la ley.



19. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN LLEGAR A AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones.

La entidad y el proponente –con la presentación de su oferta-, entienden como riesgo contractual previsible aquel que reúne las siguientes características:

- Su previsión se sujeta a términos de racionalidad, considerando los conocimientos regulares de la persona con experiencia en la compra venta y suministro de los bienes que constituye el objeto del contrato.
- Su concreción comporta un daño patrimonial para una o ambas partes de la relación contractual.
- Es un evento anterior, concomitante o posterior a la celebración del contrato.
- Su concreción o conocimiento debe presentarse durante la ejecución de la relación contractual o luego de su terminación, siempre que, para este último caso, se encuentre pendientes de cumplimiento algunas de las obligaciones que de ella emanaron.
- De concretarse, no puede ser imputable a ninguna de las partes. La indemnización de las consecuencias negativas de eventos imputables al contratista debe estar garantizada mediante los mecanismos de cobertura de riesgos de que trata el artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007.
- El daño que resulte de la concreción del riesgo deberá ser asumido por la parte a la cual le fue asignado, de tal manera que, si afecta directamente su patrimonio, deberá soportarlo íntegramente, y si, por el contrario, afecta el patrimonio de la otra parte, deberá restituir la condición patrimonial perdida hasta el monto probado del daño emergente

TIPIFICACIÓN

Los riesgos contractuales previsibles se han agrupado en varias categorías generales de amenazas que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales

ESTIMACIÓN

Cada categoría general de riesgo ha sido estimada en un porcentaje referido a la sumatoria de los valores correspondientes a los imprevistos y a la utilidad pactados en el contrato. Por tanto, si durante la ejecución del contrato se concreta uno o varios de los riesgos asignados al contratista, y en definitiva, el valor del daño emergente no supera aquel estimado para cada uno de ellos, la entidad contratante no reconocerá ninguna suma adicional.

En el evento en que el daño emergente producido por la concreción de uno o varios de los riesgos asignados al contratista supere el porcentaje estimado para la categoría de que se trate, la entidad reconocerá solo el valor en exceso, con lo cual se entenderá restablecido el equilibrio económico del contrato.

ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

RIESGOS

De conformidad a lo anterior dentro del presente proceso contractual, en su orden se tipificarán, estimarán y asignarán los siguientes riesgos previsibles por el Hospital:



ÁREA DE CONTRATACION.

| Riesgo | Tipificación | Asignación | Forma de mitigarlo |
|---|--|--|--|
| No firma del contrato por parte del contratista | Se puede generar por la falta de acuerdo con el clausulado del contrato | Será 100% responsabilidad total del contratista asumirlo | Reducir la probabilidad de ocurrencia, publicando en los documentos del proceso como estudios previos, pliego y anexos la minuta contractual especificando en ella el alcance del objeto y las especificaciones que lo desarrollan y las obligaciones contractuales de los contratantes; |
| Económico | Cambios en las variaciones macroeconómicas del mercado relacionadas con la inflación, tasa de interés, imposición de nuevos impuestos posteriores al cierre del proceso licitatorio que podrían generar efectos económicos adversos a los intereses del contratista afectando el equilibrio económico del contrato | Será 100% responsabilidad total del contratista asumirlo | Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos. |
| Económico | Análisis insuficiente de los precios estipulados por el contratista respecto al pago de, salarios, prestaciones sociales del personal de la empresa, gastos de almacenaje, importación, repuestos, accesorios, transporte relacionados con el objeto a contratar, podría generar para efectos económicos adversos a los intereses del contratista afectando el equilibrio económico del contrato | Será 100% responsabilidad total del contratista asumirlo | Reducir la probabilidad de ocurrencia, detallando en los documentos del proceso como estudios previos y pliego de condiciones las especificaciones, requerimientos, condiciones técnicas y de logística relacionadas con los bienes con los cuales se realiza la adquisición de los bienes a contratar, estableciendo además los gastos operacionales que debe asumir el contratista |



ÁREA DE CONTRATACION.

| | | | |
|---------------|---|--|---|
| Social | Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que impliquen nuevos requerimientos de carácter técnico o normativo que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas, pudiendo afectar las utilidades estimadas o generar pérdidas | Será 100% responsabilidad total del contratista asumirlo | Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, de igual manera la entidad debe revisar periódicamente la normatividad vigente relacionada con el bien o servicio a contratar |
| Regulatorios | Efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas que reglamenten y/o estipulen requisitos adicionales, como autorizaciones, permisos, licencias etc. Que incidan directamente en la ejecución del contrato o que impliquen imposiciones de nuevos impuestos posteriores al cierre del proceso | Será 100% responsabilidad total del contratista asumirlo | Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen la ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, revisar periódicamente la normatividad vigente relacionada con el bien o servicio a contratar |
| Operacionales | Incumplimiento del contrato por parte del contratista | Será 100% responsabilidad total del contratista asumirlo | Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen la ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, de igual manera la entidad realizar estricto control de ejecución del contrato, |



ÁREA DE CONTRATACION.

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| | | | verificando las etapas de cumplimiento basados en los informe de supervisión y/o interventorías y verificando que las pólizas de cumplimiento aseguren la ocurrencia de cualquier evento que implique incumplimiento de contrato y se expidan además en los términos y plazos en proporción a la cuantía y naturaleza del bien o servicio a contratar |
| Operacionales | No pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a los trabajadores y personal a su servicio | Será 100% responsabilidad total del contratista asumirlo | Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen la ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, realizar estricto control de ejecución del contrato, verificando las etapas de cumplimiento basados en los informe de supervisión y/o interventorías y verificando que las pólizas de cumplimiento aseguren la ocurrencia de cualquier evento que implique incumplimiento de contrato y se expidan además en los términos y plazos en proporción a la cuantía y naturaleza del bien o servicio a contratar |



ÁREA DE CONTRATACION.

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| Operacionales | Daños a terceros por responsabilidad civil | Será 100% responsabilidad total del contratista asumirlo | Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen la ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, de igual manera la entidad realizar estricto control de ejecución del contrato, verificando las etapas de cumplimiento basados en los informe de supervisión y/o interventorías y verificando que las pólizas de cumplimiento aseguren la ocurrencia de cualquier evento que implique incumplimiento de contrato y se expidan además en los términos y plazos en proporción a la cuantía y naturaleza del bien a contratar |
| Operacionales | Mala calidad de los bienes a adquirir | Será 100% responsabilidad total del contratista asumirlo | Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen la ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, de igual manera la entidad deberá realizar estricto control de ejecución del contrato, verificando las etapas de cumplimiento basados en los informe de supervisión y/o interventorías y verificando que las pólizas de |



ÁREA DE CONTRATACION.

| | | | |
|------------------|-------------------------------------|----------------------|---|
| | | | cumplimiento aseguren la ocurrencia de cualquier evento que implique |
| | | | incumplimiento de contrato y se expidan además en los términos y plazos en proporción a la cuantía y naturaleza del bien a contratar |
| De la naturaleza | Terremotos, inundaciones, tormentas | Entidad y proponente | Por la naturaleza de la incertidumbre del acaecimiento de estos sucesos le corresponde a las partes contratantes implementar planes de contingencias. |

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| | | |
|--|--|---|
| invitación | Desde 13 de Enero de 2026 | oficina jurídica ubicada en la 16 No. 32A Bis.- 19, en el municipio de Maicao la Guajira. o al correo electrónico contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co . |
| Recepción de observaciones al proyecto de términos y condiciones | Desde 13 de Enero de 2026, hasta el 15 de Enero de 2026 hasta las 10:00 am | contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co . oficina jurídica ubicada en la 16 No. 32A Bis.- 19, en el municipio de Maicao la Guajira. o al correo electrónico contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co . |
| Respuesta a las observaciones | Del 15 Enero de 2026 | www.colombiacompra.gov . oficina jurídica ubicada en la 16 No. 32A Bis.- 19, en el municipio de Maicao la Guajira. o al correo electrónico contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co . |



ÁREA DE CONTRATACION.

| | | |
|---|--|--|
| Resolución de justificación contratación | El 15 de Enero de 2026 | oficina jurídica ubicada en la 16 No. 32A Bis.- 19, en el municipio de Maicao la Guajira. o al correo electrónico contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co |
| Audiencia de Cierre (entrega de Propuestas.) del proceso y apertura de ofertas. | 16 de Enero de 2026 hasta las 10:00 a.m. | oficina jurídica ubicada en la 16 No. 32A Bis.- 19, en el municipio de Maicao la Guajira. |
| Evaluación | 19 de Enero de 2026 | jurídica ubicada en la 16 No. 32A Bis.-19, en el municipio de Maicao la Guajira. o al correo electrónico contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co |
| Traslado informe de evaluación propuestas | Del 19 de Enero al 20 de Enero de 2026. | jurídica ubicada en la 16 No. 32A Bis.-19, en el municipio de Maicao la Guajira. o al correo electrónico contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co |
| Adjudicación del contrato | El 20 de enero de 2026. | www.colombiacompra.gov . oficina jurídica ubicada en la 16 No. 32A Bis.-19, en el municipio de Maicao la Guajira. o al correo electrónico contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co |
| Suscripción y Legalización del Contrato. | El 20 de enero de 2026. | www.colombiacompra.gov . oficina jurídica ubicada en la 16 No. 32A Bis.-19, en el municipio de Maicao la Guajira. o al correo electrónico contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co |

21. GARANTÍAS A EXIGIR EN LA MINUTA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, deberá otorgar garantías.

Así mismo acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, el Hospital, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, no solicitara amparo mediante garantías.

22. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

La ESE Hospital San José de Maicao, aplicara los impuestos y deducciones de ley, y lo establecidos en los acuerdos y ordenanzas, que tu viere lugar establecer de acuerdo a los bienes por suministrar o contratar.

SUPERVISIÓN: Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán



supervisadas por el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO asignado por el agente interventor**, quien deberá velar por el cabal cumplimiento del mismo o quien este delegue, quien certificará el cumplimiento de las mismas previo al pago de los honorarios pactados del presente contrato.

23. CLAUSULAS EXORBITANTES

En el contrato a suscribir se entenderán pactadas las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación -Ley 80 de 1993- en concordancia con lo estipulado en el artículo 195 de la ley 100 de 1993.

NOTAS ACLARATORIAS

Cualquier solicitud de aclaración deberá presentarse por escrito ante la Subgerencia Científica de la E.S.E. Hospital San José de Maicao la Guajira, oficina jurídica ubicada en la Calle 16 No. 32A Bis.-19, en el municipio de Maicao la Guajira. o al correo electrónico contratacion@esesanjosedemaicao.gov.co, las mismas sólo se recibirán durante el tiempo señalado en el cronograma de actividades para presentar propuestas; las que llegaren por fuera de este plazo no se responderán por ser extemporáneas.

Dados en el municipio de Maicao- La Guajira, a los (13) días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LARRY JAVIER LAZA BARRIOS
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR.
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO LA GUAJIRA.

Proyecto miguel Antonio Martínez Coronado
asesor jurídico externo.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

VERSION: 01
COD: GMC-FT-006

ÁREA DE CONTRATACION.

ANEXOS



ANEXO 1

Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2015.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.



ANEXO N° 3

PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL CON PERSONAL A CARGO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal)

que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ del _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)

EL REVISOR FISCAL QUE LO SUSCRIBE ALLEGARÁ LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.

NOTA: Los proponentes que se encuentren exonerado cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por encontrarse del acuerdo a la ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5o de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal, Revisor Fiscal o contador de la respectiva empresa. En la certificación se deberá indicar la condición y norma que le aplica al proponente para considerarse beneficiarios de las exoneraciones establecidas, soportándola con el acto administrativo que le otorga tal beneficio.



ANEXO No. 4

PERSONA NATURAL

EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ccc

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA:



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores:

AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO LA GUAJIRA

Departamento de La Guajira

Ref.: CONVOCATORIA PRIVADA No. _____ de 2026.

Respetados señores:

El (los) suscrito(s) _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, actuando en nombre propio o como representante legal de _____, con NIT, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, el cual tiene por objeto contratar _____.”

Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, a suscribirlo y cumplir con los requisitos para su ejecución dentro de los plazos establecidos por el HOSPITAL, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la licitación, del contrato, y a mantener los precios consignados en la Propuesta.

El término de validez de la presente propuesta es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública y estamos dispuestos a prorrogar su validez por el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación y firma del contrato.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad incompatibilidad o prohibición de las previstas en la ley, que me impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con el HOSPITAL, Igualmente manifiesto que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente al HOSPITAL, y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Así mismo declaro:

Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones de la Convocatoria y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes y para conocer sus adendas.

Que toda la información aportada y contenida en la propuesta correspondiente a los requisitos, documentos, formularios y anexos, es veraz y susceptible de comprobación.

Que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que acepto las cantidades de los bienes a suministrar, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL HOSPITAL dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Convocatoria, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que me comprometo a cumplir los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Convocatoria privada.

Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a quien se identifica como proponente.



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

País de Origen del Proponente _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Pertenezco o la sociedad pertenece al Régimen Tributario _____

El valor total de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaro que conozco y acepto.

PLAZO Para ejecutar el contrato: ___ meses o días, calendario o hábiles, a partir de la firma del acta de inicio

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Convocatoria Privada las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

AVAL DE LA PROPUESTA

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Profesión: _____

Matricula Profesional: _____



ANEXO N° 5

Ciudad y fecha.

Señores:

AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO LA GUAJIRA

Departamento de La Guajira

Ref.: CONVOCATORIA PRIVADA No. _____ de 2026

Respetados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante),

respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE o RAZON SOCIAL | NIT | % DE PARTICIPACION |
|-----------------------|-----|--------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



ANEXO N° 6.

Ciudad y fecha.

Señores:

AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO LA GUAJIRA

Departamento de La Guajira

Ref.: CONVOCATORIA PRIVADA No. _____ de 2024.

Respetados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante),

respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La Unión Temporal está integrada por:

| | |
|---|--|
| Miembro 1 | |
| NIT | |
| % de Participación | |
| Términos y extensión del % de participación | |
| Compromisos en la ejecución del contrato | |
| Miembro 2 | |
| NIT | |
| % de Participación | |
| Términos y extensión del % de participación | |
| Compromisos en la ejecución del contrato | |

Notas:a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

VERSION: 01
COD: GMC-FT-006

AREA DE CONTRATACION.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2020.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



ANEXO N° 7.

Ciudad y fecha.

Señores:

AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO LA GUAJIRA

Departamento de La Guajira

Ref.: CONVOCATORIA PRIVADA No. _____ de 2026.

Respetados señores:

Nosotros los suscritos: __ (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presentamos propuesta técnica – económica para (objeto del presente proceso de selección) vigente por el término de XXXX y, en caso que sea aceptada por el HOSPITAL, nos comprometemos ejecutar las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

Valor total de la oferta económica _____

Atentamente,

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal C. No.

Matrícula Profesional No.

de _____

[anexar copia]No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)] [anexar copia (s)] Dirección de correo

Correo electrónico

teléfono celular

Telefax

Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)